



Radicado: D 2024070002546

Fecha: 27/05/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, en sigla -IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante correo electrónico recibido el 20 de mayo del año en curso, se informa que la Junta Directiva del IDEA sesionará en forma ordinaria el 27 de mayo de 2024, a partir de las 12:00 m., en forma presencial.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador en el doctor **MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**, Director del Departamento Administrativo de Planeación, para que presida la sesión ordinaria No. 008 del 27 de mayo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

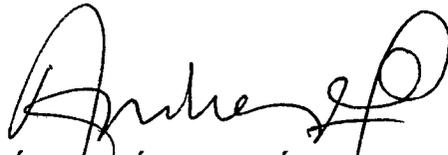
Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador en la reunión ordinaria No. 008 de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el doctor **MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.449.539, Director del Departamento Administrativo de Planeación, a realizarse el 27 de mayo de 2024, a partir de las 12:00 m., en forma presencial, en la Sala de Juntas Gerencia General del IDEA.

Parágrafo. El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

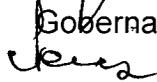
Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

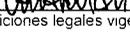
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia



	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Helena Patricia Uribe Roldán – Profesional Especializada		24/05/24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		24/05/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		24/05/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Andrés Rendón